Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 27 y 28, así como la disposición adicional quinta de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid

DISPONGO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato titulado "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON DESTINO A LA CAMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID" a la empresa ATHLON CAR LEASE, S.A., con C.I.F. A-62288428 por un importe total de adjudicación de 263.440,80 €, de los cuales 223.254,92 € se corresponden con el principal y 40.185,88 € se corresponden al I.V.A. aplicable.

La adjudicación, trae causa de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 8 de noviembre de 2011, en la que se constata que la empresa adjudicataria ha obtenido la mayor ponderación, de conformidad con los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación, considerándose más ventajosa su oferta por:

- Ser la que ofrece el precio mínimo.
- Ofertar el menor plazo en la entrega del vehículo de sustitución.
- Ofertar igualdad de coste en el kilómetro por exceso y por defecto.

De conformidad con el artículo 135.2, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, el licitador ha presentado en el plazo establecido por la ley, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha constituido garantía definitiva por importe de 11.162,81 €.

SEGUNDO.- Notificar, al resto de licitadores y publicar simultáneamente, en el perfil del contratante, la presente Resolución.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid. Transcurrido el plazo, y de conformidad con el artículo 140.3, se requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a 5 días, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento.

Asimismo podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 2011
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES

Fdo.: Carlos Salgado Pérez

DESTINATARIOS: Ilma. Sra. Secretaria General
ATHLON CAR LEASE, S.A.
BBVA AUTORENTING, BANCO DE SANTANDER, S.A.